

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 115 fracción II y 134 y con fundamento los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 15, 17, 32, 36, 39 párrafo 1 fracción I, 40, 42, 45, 51, 53, 56, 57, 59, 67 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; el H. Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Comisión de Adquisiciones y la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental en coordinación con la Dirección de Administración y la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, misma que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y la Comisaria de Seguridad Pública como dependencia solicitante;

CONVOCA:

A las personas físicas y/o jurídicas que estén interesados en la Formulación de Propuestas relacionadas con la Licitación Pública Nacional Número LP 014/2016, correspondiente a “PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”, con un techo presupuestal de \$14,974,682.50 misma que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos de coparticipación municipal del fondo federal Fortaseg 2016, por lo que tomando en consideración lo anterior y a efecto de normar el desarrollo de la presente LICITACIÓN, se emiten las siguientes:

BASES:

1. ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.

Las propuestas de los participantes deberán corresponder a las especificaciones proporcionadas por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara señaladas en los Anexos correspondientes que forman parte integral de las Bases.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 40 párrafo 4, fracción II del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara el carácter de la presente Licitación Pública es NACIONAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

2. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

2.1 PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

- Las bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara, durante 15 días naturales, a partir del día 13 de mayo de 2016.
- Estará a disposición de los interesados el CD con la información de la plantilla de personal a partir del día de la publicación en la Dirección de Adquisiciones con domicilio la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

3. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 20 de mayo de 2016** en la Sala de Juntas de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en la Planta Alta de la Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en la calle 5 de febrero No. 249 esquina Analco, Planta Alta, Colonia Las Conchas, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria será a partir de las 10:00 y hasta las 10:50 horas del día 20 de mayo de 2016. Se les recomienda llegar en la hora señalada para poder ingresar a dicho evento.

En la Junta Aclaratoria se dará respuesta por parte de los funcionarios de la **Comisaría de Seguridad Ciudadana** conforme corresponda, única y exclusivamente a las preguntas presentadas por el participante o su representante legal en el formato del **Anexo 2** y que deberá enviarse por correo electrónico **antes de las 12:00 horas del día 17 de mayo de 2016**, a la Dirección de Adquisiciones con atención al Lic. Mario López Santiago, a los correos electrónicos: **mariolopez@guadalajara.gob.mx**, **dmendoza@guadalajara.gob.mx**, **vcarranza@guadalajara.gob.mx**, **azulja10@hotmail.com**,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores o un representante de éste, en ambos casos debidamente acreditados con poder notariado, *mismo que deberá asistir a todos los actos del presente proceso de licitación.*

La asistencia de los participantes a la Junta Aclaratoria no es obligatoria, sin embargo su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad, ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma **NO** se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no afecten el fondo de las bases y serán determinados exclusivamente por parte de la convocante.

Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la Junta Aclaratoria respectiva.

4. IDIOMA.

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el **ESPAÑOL**, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

5. PUNTUALIDAD EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Sólo podrán participar en los diferentes actos, los proveedores que se hayan registrado antes del inicio de estos y se encuentren presentes en tiempo y forma, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la Dirección de Adquisiciones, la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental ~~Secretaría de Administración~~ y la Comisión de Adquisiciones serán válidos, no pudiendo los participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de las mismas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas a la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

La Comisión de Adquisiciones en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

A. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad jurídica:

➤ **PERSONAS JURÍDICAS:**

- Acta constitutiva original o Copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas de asamblea celebradas con posterioridad. Los documentos referidos con antelación deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- En su caso, copia certificada del Poder correspondiente, en el que se otorguen facultades para actos de administración.
- Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su debido cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.
- Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

Para lo antes mencionado, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones el nombre completo de las personas que conforman su **actual administración** (consejo o administrador único) o **cuerpo de representación**, así como de sus **apoderados**, cuyas facultades deben constar en poderes con al menos 05 cinco años de expedición a la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del **fallo de adjudicación** que la Comisión de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas **facultades especiales** (cláusula especial) para participar en licitaciones, concursos y procedimientos de adquisición, al menos Municipales, dentro de la República Mexicana, o en el Estado de Jalisco. De no cumplir con lo antes establecido, el participante que resultara adjudicado, no podrá celebrar contrato, asumiendo la demora que esto pudiera conllevar en el cumplimiento de sus obligaciones de abastecimiento y las consecuencias civiles, administrativas, penales, o de cualquier otra índole que esto acarreará.

Cada participante es responsable de investigar, advertir y denunciar ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de **propuestas técnico económicas**, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo; de no hacerlo, **SERÁ DESCALIFICADO** por contravenir el artículo 62.1 fracción II inciso f) del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, sin menoscabo de las demás consecuencias legales que le puedan ser atribuidas.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, DEBERÁ UTILIZARSE EL FORMATO INSERTO EN EL ANEXO TÉCNICO 6 DE LAS PRESENTES BASES.

De conformidad a los artículos 115, 121 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 y 62.1 fracciones II incisos c), e) y f) del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara y 2214 del Código Civil de Jalisco.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

⇒ **PERSONAS FÍSICAS:**

- Original y copia de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto. La persona que asista en representación a la Junta Aclaratoria y al Acto de Presentación y Apertura de propuestas, deberá presentar el Poder Notarial correspondiente.

- B. Estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, pudiendo entregar la documentación correspondiente para obtener su registro o refrendo a más tardar CUATRO días hábiles antes de la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 fracción V y 62 párrafo 1 fracción I del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

- C. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto *“(Nombre del participante y/o proveedor), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada acepto se apliquen las sanciones correspondientes tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”.* Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.

- D. Currículum del participante, sea persona física o jurídica.

- E. La propuesta técnica de cada proveedor, misma que deberá contener la descripción detallada de los servicios que cada proveedor pretende ofertar de acuerdo al Anexo Técnico.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

- F. Se deberá incluir en la propuesta técnica, Carta original firmada por el representante y/o apoderado legal, en la que conste la aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en las presentes bases.
- G. Ser Compañía Aseguradora y contar con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para responder en los términos establecidos en las bases y sus respectivos anexos.
- H. Carta original de la Aseguradora informando la infraestructura local de atención de siniestros en el ramo Gastos Médicos Mayores de vida.
- I. Presentar la impresión del portal donde aparezca el nombre de la Aseguradora participante y en donde se muestran los indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, (Índice de cobertura de reservas técnicas, Índice de cobertura de capital mínimo de garantía e Índice de cobertura de capital mínimo pagado) de su representada, los cuales deberán de observar calificación satisfactoria de acuerdo a la regulación del órgano, por los últimos 4 trimestres publicados.
- J. Presentar copia certificada así como copia simple para su debido cotejo de la autorización para operar como compañía de Seguros emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la certificación por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- K. Carta original de la Compañía Aseguradora en la cual se especifique, en caso de ser adjudicado, que la póliza gastos médicos mayores cubrirá cualquier siniestro que llegare a suscitarse a partir de las 12:00 horas del día en se emita el fallo por parte de la Comisión de Adquisiciones hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2016.
- L. Todos los proveedores participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

su compromiso de mantener el precio de los bienes ofertados desde la presentación de la propuesta hasta la entrega completa de los mismos al Municipio.

- M. El proveedor participante deberá entregar el formato 32-D emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, con una antigüedad menor a 30 días.
- N. Las propuestas técnicas no deberán contener datos económicos. El incumplimiento será motivo de descalificación.
- O. Carta en papel membretado y firmado por el Representante Legal, en la que manifieste que no se le ha rescindido y/o cancelado contrato alguno, así como de no encontrarse en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en la entidad, como en cualquiera de las dependencias y entidades de la administración pública Municipal, Estatal, Federal, y organismos desconcentrados.
- P. Carta original de la Aseguradora informando la infraestructura local de atención de siniestros en el ramo de gastos médicos mayores de vida.
- Q. Carta en donde se compromete la Compañía a expedir el endoso de errores y omisiones.
- R. Copia del último recibo del AMIS.
- S. Copia simple de la autorización que otorga la SHCP, para operar y funcionar como Aseguradora.
- T. Las compañías aseguradoras interesadas en participar deberán presentar en hoja membretada con firma del representante legal, una carta comprometiéndose a otorgar prórroga de la póliza hasta el 28 de febrero del 2017, si el Municipio de Guadalajara así lo requiere. Dicha prórroga deberá ser por uno o dos meses con las mismas condiciones y el mismo costo mensual contratado en esta licitación en los términos de ley.
Situación que la convocante les hará saber en un plazo máximo de 30 días naturales después del primero de enero del 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- A. Las propuestas deberán presentarse por escrito en original y en papelera membretada del proveedor participante.
- B. Para facilitar la revisión de la propuestas técnicas, se solicita que sean entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores la sección que corresponda de conformidad al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante y/o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación.
- C. Únicamente aquellos documentos originales y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante y/o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio y/o numeración consecutivo.
- D. Las propuestas técnicas deberán incluir un INDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas. Por lo que toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada y/o foliada en forma consecutiva, exceptuando los documentos originales.
- E. Los documentos requeridos no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- F. Toda la documentación contenida en la propuesta técnica deberá estar firmada en forma autógrafa por el Proveedor Participante o Representante y/o Apoderado Legal.
- G. Tanto las propuestas como las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la dependencia convocante en las

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

presentes bases, de acuerdo a la descripción y especificación de los bienes requeridos en los anexos correspondientes, de lo contrario será motivo de descalificación del participante.

7.1 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional** y por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/> hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización.

El proveedor deberá establecer en la propuesta económica el compromiso de mantener el precio durante el tiempo estipulado para suministrar la totalidad de los productos, señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

En caso de requerir asistencia para la presentación de su propuesta económica comunicarse con 3 horas de anticipación antes que expire la hora señalada anteriormente con Adriana Cristiani al teléfono 3942-3700 ext. 3864 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Se deberá entregar un en CD la propuesta económica con el desglose de las primas correspondientes, en día de la apertura de propuestas técnicas, en el domicilio y hora señalada para la apertura de propuestas técnicas.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior, todos los documentos solicitados en los incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, O, P, Q, R, S, T, del punto 6 de estas bases, así como lo solicitado en los Anexos correspondientes y lo derivado de la Junta Aclaratoria, **DEBIDAMENTE FIRMADOS** por el representante legal o la persona facultada para ello.

El ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS será el día 27 de mayo de 2016 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en la Planta Alta de la Unidad

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

Administrativa Reforma, con domicilio en la calle 5 de febrero No. 249 esquina Anaco, Planta Alta, Colonia Las Conchas, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El periodo de registro para asistir a la Apertura de Propuestas Técnicas será a partir de las 10:00 y hasta las 10:50 horas del día 27 de mayo del 2016. De no asistir en la hora señalada, se procede a la descalificación del participante.

A este acto deberá asistir el Representante y/o Apoderado Legal del proveedor participante en caso de tratarse de persona jurídica, que previamente haya asistido a la Junta Aclaratoria, quien deberá presentar identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia para su registro. Y para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia. **No se deberá incluir la identificación original dentro del sobre ya que es necesaria para su registro.**

Los proveedores participantes, deberán entregar en sobres cerrados y firmados en la parte posterior por el Representante y/o Apoderado Legal, la firma deberá abarcar, una vez cerrado el sobre, la parte de la cejilla y el resto de la parte posterior del sobre, la firma deberá ser cubierta con cinta adhesiva transparente, dichos sobres, deberán contener todos los documentos solicitados en el **punto 6**, así como lo solicitado en los Anexos correspondientes de estas bases y en la forma especificada en el **punto 7** de las bases de la licitación.

La asistencia a este acto es de carácter **obligatorio**, y no se permitirá la entrada a ningún proveedor después de la hora señalada y de acuerdo al **punto 5** de las bases, por lo que se suplica estricta puntualidad ya que todos los proveedores presentes, deberán firmar los documentos de los demás participantes.

El incumplimiento de lo establecido en el presente punto será motivo de descalificación del proceso.

9. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para conocimiento de todos los participantes el resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la reunión de la Comisión de Adquisiciones, en la cual se discuta la adjudicación objeto de esta licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

La Resolución de Adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica:

<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones/2012>

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 párrafo 1, fracción VII del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, para evaluar las ofertas, objeto de la presente licitación, la Comisión de Adquisiciones motivada en critérios de equidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, libre participación, concurrencia y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, adjudicará al concursante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, realizando la ponderación y calificación de lo siguiente:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del producto.
- c) Garantías.
- d) Tiempos de entrega.
- e) Financiamiento

Además de lo dispuesto en las presentes bases.

La Comisión de Adquisiciones de Bienes y Servicios se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

En el caso de que se presentara igualdad de condiciones se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento citado anteriormente.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

- a) Cuando algún participante haya incumplido con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara de acuerdo a lo establecido en las fracciones III, IV y V del numeral 1 del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el municipio de Guadalajara.
- b) Proveedores que se encuentren inhabilitados por autoridad competente.
- c) Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos o actualizados en dicho padrón.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- f) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si el concursante incluye datos económicos en su propuesta técnica.
- h) Si presentan datos falsos en cualquier etapa del proceso de licitación.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de la orden de compra y/o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 5, cheque certificado, o en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del **Municipio de Guadalajara** y deberá presentarse previo a la firma del contrato en la Dirección de la Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará el contrato.

13. ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO.

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado. De lo contrario se cancelará la orden de compra o contrato, la cual se asignará al siguiente proveedor de entre los que ya hayan cotizado y ofrezcan una propuesta conveniente al Municipio

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente o credencial de elector.

14. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Las pólizas objeto de la presente licitación, deberán entregarse, en el plazo máximo especificado en su propuesta en días naturales a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio o contrato en la Dirección de Administración.

Se considerarán entregadas las pólizas, una vez que la dependencia solicitante emita el recibo en el sistema **ADMIN**, selle, y firme de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los servicios.

14.1 PARA EFECTOS DE PAGO DEBERA PRESENTAR:

- Póliza y Factura a nombre de Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo #400 R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la dependencia solicitante.
- Orden de Compra.
- Carta Compromiso, confirmando la cobertura del riesgo.
- Recibo de materiales expedido por el Sistema Admin del Municipio de Guadalajara.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

14.2 El Municipio de Guadalajara podrá cancelar el servicio total o parcialmente en cualquier momento por falta de constitución en la(s) fianza(s), por causas justificadas o por razones de interés general, sin incurrir el Municipio en responsabilidad alguna, mediante comunicado por escrito con 30 días de anticipación.

15. RESTRICCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes licitados a favor de:

- I. Servidores públicos municipales o miembros de la Comisión de Adquisiciones que en cualquier forma intervengan en los mismos o tengan interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;
- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento;
- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal o reglamentaria aplicable; y
- V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, por causas imputables a ellos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

16. FORMA DE PAGO.

El pago de la prima que se oferte en la Página web del Sistema Web-Compras <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>, el Ayuntamiento de Guadalajara podrá elegir la forma de pago Anual, Semestral, Trimestral o Mensual, sin recargo por pago fraccionado, esta condición es aplicable en todos los ramos licitados.

El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara la documentación correspondiente.

17. SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra y en su caso iniciar el procedimiento de rescisión del contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a. Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o orden de compra.
- b. En caso de entregar bienes con especificaciones o características diferentes a las ofertadas, la Comisión de Adquisiciones considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo, incumpliere con sus obligaciones, será sancionado de conformidad a las penas señaladas en el contrato respectivo y a lo estipulado en el Título IV denominado De Los Proveedores en su Capítulo Segundo denominado **SANCIONES** del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

18. PRÓRROGAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Comisaria de Seguridad Ciudadana ~~Dirección de Administración~~ por escrito y esta a su vez a la Comisión de Adquisiciones, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en el contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La Comisión de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor y tomando en cuenta la opinión de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, determinará la procedencia conforme al artículo 17 párrafo 1, fracción VII del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del **punto 18** de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

20. DE LA SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y VETO DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender la licitación:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones.
- c) Por la Comisión de Adquisiciones en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por causa de interés público.

Se podrá cancelar la licitación:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Por la Comisión de Adquisiciones en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el monto autorizado para esta licitación de acuerdo al artículo 48 párrafo 1 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.
- e) Por causa de interés público.

El Presidente Municipal o el Síndico tendrán el derecho de VETO de conformidad a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

En caso de que la presente licitación sea suspendida, cancelada o vetada se notificará a todos los participantes.

21. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Comisión podrá declarar desierta la licitación:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones legales, económicas y técnicas; y por lo tanto no fueran aceptables.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

En caso de que la presente licitación sea declarada desierta, se notificará a todos los participantes.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra Persona física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización del Ayuntamiento de Guadalajara.

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole.

24. RELACIONES LABORALES.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que requiera con motivo de la instalación, puesta en operación y entrega de los bienes objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere PATRÓN al “Municipio de Guadalajara”.

25. DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y/o vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la orden de compra, el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

26. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco a 13 de mayo del 2016.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

ANEXO: 1

Póliza de Seguro de Gastos Médicos para el personal operativo de la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara por un periodo de un año a partir de la fecha de contratación.

ESPECIFICACIONES

Se solicita la contratación de una póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores Integral por esquema de subasta hasta por \$14, 974,682.50 mediante esquema de subasta.

Se solicita la póliza antes descrita hasta por 2,800 plazas operativos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.

El proveedor participante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una compañía de Seguros Especializada en Salud (ISES), autorizada por la SHCP para Practicar el Ramo de Salud de la Operación de Accidentes y Enfermedades.
- Presentar su autorización otorgada por los organismos (SHCP/CNSF)
- Presentar el dictamen anual favorable emitido por la Secretaría de Salud.
- Presentar la impresión del portal donde aparezca el nombre de la Aseguradora participante y en donde se muestre el indicador regulatorio de la CNSF referente al Índice de Cobertura de Reservas Técnicas por los últimos 4 trimestres publicados.
- Presentar Carta de la Aseguradora confirmando presencia en todo el territorio nacional para otorgar los servicios.
- Mediante escrito libre en papel membretado, deberá asegurar además dicho servicio durante las 24 hrs. los 365 días del año, durante la vigencia de la póliza.
- Manifestará mediante escrito libre en papel membretado que puede brindar los siguiente Servicios:
 - Que cuenta con una plataforma para identificar el estatus Inicial de Salud de los asegurados, iniciando los servicios de Prevención.
 - Que cuente con una plataforma de servicios que integre el Expediente Electrónico.
 - Que cuente con una Call Center para la atención, seguimiento y canalización hacia los servicios hospitalarios y médicos para el Asegurado.
 - Que cuente con un Call Center propio que otorgue los servicios 24 hrs al día los 365 días del año.
 - Que el Call Center incluya apoyo médico en línea para la atención médica de los primeros síntomas de los Asegurados.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

Que indique la Aseguradora en escrito libre en papel membretado que puede brindar los siguientes Beneficios:

- Ofrecer la Medicina de Primer Contacto en forma llimitada en las especializadas de: Medicina Familiar, Medicina Interna, Ginecología y Pediatría.
- Que los servicios puedan otorgarse a elementos operativos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.
- Que los servicios sean otorgados al personal cualquiera que sea su sexo, edad o puesto laboral sin la necesidad de exámen médico.
- Que la Aseguradora proporcione cartas de satisfacción de su servicio de al menos tres clientes bajo contrato de servicios similares, mismos que se manifiesten en curriculum empresarial.

Adicional a lo anterior, deberá considerar lo siguiente:

1. PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES INTEGRAL

ANTECEDENTES

El Seguro de Gastos Médicos Mayores Integral para todo el personal operativo de la Convocante, es una prestación para los trabajadores operativos que estén en activo, la cual cubre al 100% del personal elegible y es pagada en su totalidad por la Convocante, conforme a los siguientes términos y condiciones:

1.1 COLECTIVIDAD ASEGURADA

Todo el personal operativo que labora para la Convocante, cualquiera que sea su sexo, edad opuesto y sin necesidad de examen médico, a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la póliza y, posteriormente, de la fecha de ingreso a colaborar a la Entidad.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

1.2 COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS MINIMAS

Concepto		Montos (Moneda Nacional)
Suma asegurada		\$500,000.00
Deducible	Accidente que rebase \$2,000.00 pesos	\$0.00
	Enfermedad	\$2,000.00
	Reembolso	\$4,000.00
Coaseguro	Accidente	0%
	Enfermedad	5%
	Reembolso	10%
Cesárea y/o Parto Normal		\$22,000.00
Ambulancia terrestre		Incluído
Renta de aparatos ortopédicos y prótesis		Incluído
Habitación		Privada estándar
Coberturas adicionales	Consultas 1er. contacto (365)	Copago \$100.00
	Medicamentos (nivel Intermedio)	Suma asegurada \$2,000.00 Copago 10%
	Servicios de diagnóstico	Suma asegurada \$2,000.00 Copago 20%

1.2.1 SERVICIOS INCLUIDOS EN LA PÓLIZA

Cuando menos la siguiente red hospitalaria, red de farmacias, red de servicios auxiliares deberá de estar disponible para la atención de los asegurados:

Red hospitalaria para Gastos Médicos Mayores (zona metropolitana)

1. Hospital Ángeles Del Carmen
2. Hospital Country 2000
3. Hospital San Javier
4. Hospital Terranova
5. Hospital Puerta de Hierro Sur
6. Salutaris Medical Center
7. Clínica Asesores médicos
8. Clínica La Paz
9. Unidad Médica San Javier

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

10. Hospital Bernardette
11. Hospital Puerta de Hierro Zapopan
12. Hospital Real San José
13. Clínica de Salud Integral Femenina
14. Hospital México Americano
15. Hospital Santa María Chapalita
16. Hospital Jardines de Guadalupe

Servicios auxiliares

1. Cadenas de laboratorios y gabinetes: laboratorios de cada hospital y laboratorios Chopo.
2. Gabinetes: de los hospitales y laboratorios Chopo.
3. Cadenas de farmacias en: El Salto, Guadalajara, Tlajomulco, Tlaquepaque, Zapopan, Tonalá y Tala, deberán considerar: Benavides, Walmart, Superama, Bodega Aurrera, Sam's Club y Farmacias del Ahorro. En total 132 sucursales para Guadalajara y la zona metropolitana.
4. Laboratorios, gabinetes y farmacias de los hospitales en convenio.

1.2.2 SERVICIOS ADICIONALES

- Campaña de difusión a todo el personal incluido en la póliza, por medio de pláticas presenciales por parte de la aseguradora para conocer el funcionamiento y alcance de las coberturas contratadas.
- Expediente médico electrónico único por asegurado para garantizar el seguimiento y atención oportuna de padecimientos o enfermedades cubiertas por la póliza. Detección de grupos de riesgo de la colectividad operativa para el enfoque de las acciones de prevención de enfermedades y accidentes.
- Elaboración de campañas de salud preventivas bimestrales, enfocadas a grupos de riesgo de acuerdo a las incidencias presentadas con el fin de mejorar el nivel de salud y disminuir las incapacidades.
- Los servicios de consultas de primer contacto (24 horas / 7 días a la semana) que serán programados mediante el uso de un número telefónico gratuito (01800) atendido por médicos para otorgar una primera atención médica telefónica o en su caso canalizar hacia la medicina básica que incluye: pediatría, ginecología, medicina general y médico internista.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

- Servicios integrados de consulta, laboratorio, gabinete y farmacia dentro de un mismo espacio físico en caso de hospitalización. Aplica en clínicas y hospitales participantes, para evitar desplazamiento del asegurado.
- Entrega de medicamentos al asegurado directamente en las farmacias de la red en convenio, presentando un multiformato que se canjea por las mismas, únicamente acompañado de su identificación oficial o credencial de asegurado.
- Seguimiento del asegurado con incapacidad a consecuencia de un padecimiento o accidente cubierto por la póliza, con el fin de mejorar su calidad de vida y mantener su nivel de salud.
- Generación y envío de reporte diario de incidencias y siniestros, con corte a las 12:00 p.m., como apoyo para el control de incapacidades, rehabilitaciones y evolución de enfermedades a la Unidad de Enlace Administrativo o a quien ésta designe para tal efecto.
- Rehabilitación para el trabajo, seguimiento especial de los asegurados que permita su pronta recuperación y reinserción a su actividad laboral.
- Medicamentos a domicilio, en los casos en los que por causas de fuerza mayor al asegurado no le sea posible presentarse por ellos, coordinado y previamente autorizado por el médico de la compañía vía telefónica.

1.3 PERÍODOS DE ESPERA Y TERRITORIALIDAD PARA TODA LA PÓLIZA:

Periodo	Padecimiento con periodo de espera
Día 1	Accidentes amparados, enfermedades agudas, apendicitis aguda, intoxicación alimentaria, diarrea, gastroenteritis de origen infeccioso, golpe de calor (insolación), trombosis pulmonar profunda, enfermedad vascular cerebral e infarto agudo al miocardio, que no sean preexistencias y cuyo gasto rebase el monto de deducible contratado.
1 mes	Cualquier enfermedad no preexistente y sin periodo de espera.
10 meses	Cobertura de maternidad / complicaciones del embarazo.
12 meses	Litiasis renal y en vías urinarias / padecimientos ginecológicos / padecimientos glándulas mamarias / insuficiencia piso perineal / endometriosis (no se cubren tratamientos de endometriosis que estén relacionados con la esterilidad).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

La póliza tendrá cobertura dentro de la República Mexicana y no estará sujeta a restricción alguna, ya sea en atención a la residencia, a la ocupación, a los viajes y en general, al género de vida de los asegurados.

1.4 DEFINICIONES

El proveedor participante deberá considerar las siguientes definiciones aplicables, de acuerdo a las condiciones particulares, generales y/o especiales estipuladas en la póliza, los siguientes términos:

Accidente

Acontecimiento proveniente de una causa externa, fortuita, súbita y violenta, que produce lesiones en la persona del Asegurado y que requieran atención médica dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que ocurrió el acontecimiento. No se considerará accidente a las lesiones corporales provocadas intencionalmente por el asegurado.

Deducible

Cantidad fija a cargo del asegurado estipulada en la carátula de la póliza y certificado individual. Aplica una sola vez a los primeros gastos para cada enfermedad o accidente cubierto. Una vez que el riesgo cubierto ha rebasado este monto, comienza la obligación de la Compañía.

Coaseguro

Porcentaje a cargo del asegurado, que se aplica al monto de las reclamaciones procedentes, una vez descontado el deducible en caso de un riesgo cubierto. El porcentaje de coaseguro a aplicar se estipulará en la carátula de la póliza y certificado individual.

Enfermedad o padecimiento

Toda alteración de la salud que amerite tratamiento médico, diagnosticada por un Médico profesional legalmente autorizado. Las alteraciones o enfermedades que se produzcan como consecuencia inmediata o directa de las señaladas en el párrafo anterior, de su tratamiento médico, así como sus recurrencias o recaídas, complicaciones y secuelas, se considerarán como una misma enfermedad.

Indemnización

Pago efectuado conforme a lo establecido en el contrato de seguro como consecuencia de la realización del riesgo cubierto por el mismo.

Pago directo

Es el pago de los gastos erogados por el asegurado, que efectúa la Compañía conforme a las condiciones generales directamente a la red de prestadores de servicios, por un

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

accidente o enfermedad cubiertos por la póliza.

Reembolso

Es el pago de los gastos erogados por el asegurado, que efectúa la Compañía conforme a las condiciones generales al propio asegurado, a consecuencia de haber sido atendido fuera de la red de prestadores de servicios, por un accidente o enfermedad cubiertos por la póliza y hasta por el gasto usual y acostumbrado.

Periodo de espera

Es el lapso ininterrumpido que debe transcurrir a partir de la fecha de alta del asegurado, a fin de que las coberturas contratadas puedan ser otorgadas bajo las condiciones establecidas.

Suma asegurada

Es el límite máximo de responsabilidad de la Compañía para cada uno de los asegurados, por los padecimientos amparados por la póliza con base en las coberturas contratadas, siempre y cuando dichos padecimientos ocurran durante la vigencia de la misma y del respectivo certificado. La suma asegurada se encontrará estipulada en la carátula de la póliza y/o certificado individual correspondiente. Para cada gasto procedente de cualquier padecimiento cubierto, la suma asegurada irá disminuyendo en la misma proporción, de tal manera que los gastos totales pagados por todas las enfermedades o accidentes nunca rebasarán la suma asegurada contratada.

1.5 ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA

Reportes administrativos de movimientos de alta y baja quincenales, y el cobro y/o devolución de primas no devengadas se manejará al final de la vigencia.

1.6 VIGENCIA

Un año, a partir de la contratación del seguro de gastos médicos mayores para elementos operativos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en **formato Microsoft Word (.doc o .docx)** con atención al Lic. Mario López Santiago, a los correos electrónicos: **mariolopez@guadalajara.gob.mx,**
dmendoza@guadalajara.gob.mx, **azulja10@hotmail.com,**
vcarranza@guadalajara.gob.mx.

NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS
FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

Atentamente,

Nombre del Participante o el Representante Legal del mismo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

Fecha: _____

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA P R E S E N T E

Me refiero a la invitación para participar en la Licitación Pública Nacional LP 00X/2016 relativo a la contratación de pólizas de seguro de vida para el ayuntamiento de Guadalajara.

Sobre el particular, el suscrito _____ en mi calidad de Representante Legal de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Mi representada, propone entregar los servicios a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios unitarios cuyo monto aparece en nuestra propuesta económica.
2. Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases de la presente licitación, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que nos fueron proporcionados por la Dirección de Adquisiciones; estando de acuerdo con cada uno de sus puntos y lo derivado de la Junta Aclaratoria.
3. Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración circunstancias previsibles, que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en Moneda Nacional, de igual forma se incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la dependencia solicitante por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

4. Que si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a recoger la orden de compra o firmar el contrato respectivo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la fianza correspondiente.

Atentamente,

Nombre y firma del
Representante Legal

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 014/2016
"PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA"**

Anexo 4

**DECLARACIÓN POR ESCRITO, ESTABLECIENDO SUS ESTANDARES DE
SERVICIO EN EL SEGURO DE VIDA:**

**(LA ASEGURADORA DEBERÁ DECLARAR EL NÚMERO DE DÍAS QUE SE REQUIERE PARA CADA
UNO DE LOS TRÁMITES)**

PAGO DE SUMA ASEGURADA BASICA:

_____DÍAS

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL MISMO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 00X/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA 2016”

ANEXO 5

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 00X/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA 2016”

ANEXO 6

(INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE
HACE 02 DOS AÑOS A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMIENTO DE
ADQUISICION)

ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES	SOCIOS O ACCIONISTAS	APODERADOS
TESTIMONIO DE ESCRITURA O PÓLIZA. NÚMERO ___ DE FECHA ___ EXPEDIDA EN ___ POR EL LICENCIADO ___ NOTARIO/CORREDOR PÚBLICO DE _____.		
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.
TESTIMONIO DE ESCRITURA O PÓLIZA. NÚMERO ___ DE FECHA ___ EXPEDIDA EN ___ POR EL LICENCIADO ___ NOTARIO/CORREDOR PÚBLICO DE _____.		
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.
TESTIMONIO DE ESCRITURA O PÓLIZA. NÚMERO ___ DE FECHA ___ EXPEDIDA EN ___ POR EL LICENCIADO ___ NOTARIO/CORREDOR PÚBLICO DE _____.		
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.
TESTIMONIO DE ESCRITURA O PÓLIZA. NÚMERO ___ DE FECHA ___ EXPEDIDA EN ___ POR EL LICENCIADO ___ NOTARIO/CORREDOR PÚBLICO DE _____.		
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.

(*Extienda cada celda tantas veces como le sea necesario)

(No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados)

NOTA: Bajo protesta de decir verdad, la empresa, sociedad, asociación o agrupación de nombre _____ a través de quienes la constituyen o representan, manifiesta que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 00X/2016
“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA 2016”

colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan para ser adjudicados dentro del procedimiento de adquisición que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad, será aceptada la determinación de **DESCALIFICACIÓN** que al efecto pueda ser impuesta, más las consecuencias legales que esto pudiera traer.

